

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

ELÍAS ROSALES PÉREZ

“JSR LA GENERALA” – SANTA JUANA – REGIÓN DEL BIOBÍO

N° INT. GVG-0334-1

En Concepción, a 28 de agosto de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Director Regional, don **LUIS GONZÁLEZ TORRES**, cédula de identidad N° 14.354.839-2, ambos domiciliados en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **ELÍAS DE LA CRUZ ROSALES PÉREZ**, cédula de identidad N° 10.478.184-5, con domicilio en calle Pasaje 3 N° 1288, Población Baquedano, Santa Juana, en adelante el "transportista, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **08 DE ABRIL DE 2013**, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el ANEXO N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución.

Se individualizó en dicho documento al conductor y acompañante en el servicio, se detalló el pago del mismo, el plazo del acuerdo, las obligaciones de cada parte y la identificación del vehículo, entre otras consideraciones relevantes.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** Por medio del presente, las partes acuerdan modificar el acuerdo al que se alude en la cláusula anterior en el sentido de extender el servicio de transporte entre el **13 DE JULIO DE 2013** y el **10 DE ENERO DE 2014**.

En lo no modificado, se mantienen vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de Fundación Integra.



---

**ELÍAS DE LA CRUZ ROSALES PÉREZ**  
10.478.184-5  
TRANSPORTISTA



---

**LUIS GONZÁLEZ TORRES**  
DIRECTOR REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA